

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial) Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 80

Jueves 6 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios

EDICTOS

Con objeto de adecuar a la realidad actual los Partidos Veterinarios en la zona de Olmedo y Alcazarén, y de conformidad con la legislación vigente, por esta Subcomisión se ha elaborado el siguiente anteproyecto de reestructuración de Partidos:

Partidos de Alcazarén, Olmedo y Fuentes de Santa Cruz (Segovia).—Procede la fusión del Partido de Alcazarén con el de Olmedo y la segregación del Municipio de Puras, del Partido de Fuentes de Santa Cruz (Segovia), agregándole al de Olmedo, quedando constituido el nuevo Partido de la siguiente forma:

Olmedo.—Agusal — Alcazarén — Almenara de Adaja—Bocigas—Fuente Olmedo — Hornillos — Llano de Olmedo — Puras —, un solo Partido con dos plazas de veterinario titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las entidades, funcionarios y particulares afectados, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados desde la

fecha de publicación del presente edicto.

Valladolid, 25 de marzo de 1972.
El gobernador civil-presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

I.522

Con objeto de adecuar a la realidad actual los Partidos Veterinarios en la zona de Corcos del Valle y Trigueros del Valle, y de conformidad con la legislación vigente, por esta Subcomisión se ha elaborado el siguiente anteproyecto de reestructuración de Partidos:

Partidos de Corcos del Valle y Trigueros del Valle.—Procede a la supresión del Partido de Corcos del Valle, para fusionarse con el de Trigueros del Valle, con lo que quedaría constituido el nuevo Partido de la siguiente forma:

Trigueros del Valle.—Corcos del Valle — Cubillas de Santa Marta — Quintanilla de Trigueros —, con una plaza de veterinario titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las entidades, funcionarios y particulares afectados, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto.

Valladolid, 25 de marzo de 1972.
El gobernador civil-presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

I.523

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante quince días, las siguientes cuentas:

Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.

Cuenta general del presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1971.

Cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1971.

Las referidas cuentas van acompañadas de los correspondientes justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía y durante el indicado plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos, los cuales serán examinados por la Comisión informativa, que practicará cuantas diligencias sean necesarias para depurar los hechos o defectos aducidos y, oídas las explicaciones o descargos de los cuentadantes, emitirá nuevo dictamen con propuesta de resolución e indicación de responsabilidades que pudieran resultar exigibles.

Lo que para conocimiento, examen y fiscalización de la gestión económica provincial, por cuantos interesados pudiera haber en ello, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos legales.

Valladolid, 5 de abril de 1972.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.608

DELEGACION DE HACIENDA

Módulos/Año 1971.—Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 12 de la Ley 41/1964 de 11 de junio; en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, y en la norma 30 de la Orden Ministerial de Hacienda de 29 de diciembre de 1965, se pone en conocimiento de los interesados:

Que por las Juntas Mixtas de funcionarios y contribuyentes, han sido aprobados los Módulos de Rendimientos que habrán de utilizarse para la determinación de Bases Imponibles de la Cuota Proporcional en el ejercicio fiscal 1971.

Los módulos en la modalidad de Bases Imponibles, con ámbito provincial, serán el resultado de aplicar a los distintos tipos evaluatorios por hectárea de cuota fija o unidad de aprovechamiento, los coeficientes que aprobados por las Juntas Mixtas afectan a las respectivas rúbricas catastrales, que a continuación se detallan:

Los módulos de rendimiento neto normal, obtenidos en la forma dicha, se consideran incluyen los de Ganadería Dependiente.

VA-1/1971 (Ambito provincial)	Coeficientes de aplicación
Huerta regadío	1,70
Labor regadío	1,44

VA-2/1971 (Ambito provincial)	Coeficientes de aplicación
Labor secano	1,35
Viña secano	0,50
Frutales secano	1,40
Frutales regadío	4,20

VA-3/1971 (Ambito provincial)	Coeficientes de aplicación
Pinar negral o resinero	1,40
Pinar albar o piñonero	1,10

VA-4/1971 (Ambito provincial)	Coeficientes de aplicación
Pradera de riego	1,35
Pradera de secano	1,15
Erial a pastos	1,20
Arboles de ribera	1,20
Monte bajo	0,80
Monte matorral	0,80
Mimbreras	2,00

VA-5/1971 (Ambito provincial)	MODULOS UNIDAD de aplicación
<i>Ganadería independiente</i>	

Ganado bovino:

Vacas producción leche	2.000
De aptitudes mixtas	1.030
De carne	700
De recría	464

Ganado ovino:

De leche y carne	152
De carne	130

Ganado caprino:

De leche y carne	127
----------------------------	-----

Ganado porcino:

De reproducción	600
De recría	180
De cebo	300

Ganado avícola:

Gallinas reproductoras	42
Gallinas ponedoras	22
Pollitas de recría	12
Pollitos carne	1,90

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados a los efectos oportunos.

Valladolid, 6 de marzo de 1972.—
El jefe sección formación y conservación catastros y censos agrarios, doctor ingeniero agrónomo (ilegible).
V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

I.195

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Incremento de servicio y modificación de calendario y horario

INFORMACION PUBLICA

En representación de Renfe, titular de la concesión de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, equipajes y encargos entre Palencia y Valladolid (V-1904:p:VA-27), se ha interesado autorización para

1.º Establecer una expedición de ida y vuelta los domingos y festivos con salida en ida de Valladolid a las dieciséis y regreso con salida de Palencia a las veintitrés horas.

2.º Retrasar en treinta minutos la salida de Valladolid de la expedición sencilla entre Valladolid y Palencia que se viene prestando los días laborables con salida a las trece treinta horas, para que en lo sucesivo se efectúe esta salida a las catorce horas.

3.º Reducir en diez minutos el tiempo empleado en cada expedición sencilla entre Palencia y Valladolid y viceversa, en las expediciones que actualmente se prestan entre dichos puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesados, así como los titulares de concesiones de servicios regulares de viajeros por carretera, que puedan resultar afectados por el incremento de servicio proyectado y modificaciones para los que se interesa autorización, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al efecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valla-

dolid, a los Ayuntamientos de Cabezón de Pisuegra y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que puedan considerarse afectados.

Valladolid, 18 de marzo de 1972.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade. I.416—1.362

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Florencia y don Tobías Maté Gutiérrez, vecinos de Meneses de Campos (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3 litros por segundo, derivadas del río Anguijón, en término municipal de Meneses de Campos (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Dadas las pequeñas superficies de las parcelas, solamente se proyecta la toma, que consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce, y de una poceta también de hormigón, donde se instalará la válvula de pie. El revestimiento de la pared es rectangular, y en el centro se acopla la tubería de aspiración que se entierra para atravesar el camino de servicio del río Anguijón, hasta salir a la parcela donde se coloca una válvula de cierre, junto a la cual se construirá una bancada para asiento del grupo motobomba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mis-

mo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de febrero de 1972.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

880—1.363

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 38 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pedro Sanz Vivar, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, «Cristamol», con domicilio social en Madrid, Avenida José Antonio, 27, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado «Cristamol», y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas treinta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación

personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.562—1.364

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Anónima de Tractores Españoles (S. A. T. E.), contra don Ignacio Amado Alonso Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de abril y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Ignacio Amado Alonso Navarro, vecino de Bobadilla del Campo, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un tractor, marca Barreiros, matrícula VA-8.846; tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta

y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.380—1.365

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 537-71 promovido por Compañía Ulgor, Sociedad Cooperativa, industrial de Mondragón, contra don Ricardo Izquierdo Espinar, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado, vecino de Valladolid, Paseo de Zorrilla, 136-3.º D, donde pueden ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Un armario de vitrina librería, dos cuerpos acristalados en su parte superior, con dos vasares, color caoba; valorado en 2.000 pesetas.

2. Una mesa comedor, plegable, soportada sobre dos patas extremas de estilo, haciendo juego, con un gran espejo rectangular; valorada en 3.000 pesetas.

3. Colección de Diccionario Enciclopédico Salvat, compuesto de doce tomos; valorado en 4.000 pesetas.

4. Un cuadro de señora en rojo, con firma de A. Forré; valorado en 900 pesetas.

5. Otro cuadro de paisaje, con firma de Rementería-1969; valorado en 1.200 pesetas.

6. Otro cuadro toreros, con firma de Benito; valorado en 1.000 pesetas.

7. Un televisor, marca Vanguard, de 27 pulgadas; valorado en 12.000 pesetas.

8. Una lavaplatos, marca Kelvinator; valorada en 8.000 pesetas.

9. Una lavadora automática, marca Conti; valorada en 2.500 pesetas.

10. Una cocina de butano, marca Edesa; valorada en 3.000 pesetas.

11. Un frigorífico, de 140 litros, marca Tucán; valorado en 1.500 pesetas.

12. Colección de Historia, editada por Salvat, completa de seis tomos; valorada en 1.800 pesetas.

Segundo lote:

1. Una grúa, compuesta de 700 kilos, en punta de carga; valorada en 15.000 pesetas.

2. Una hormigonera, de medio metro cúbico de capacidad; valorada en 14.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día 18 de abril de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.518—1.366

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

De orden de S. S.^a que lo tiene así acordado en resolución de esta fecha dictada en el ramo separado de prueba del actor en el juicio de menor cuantía, número 82 de 1972, que se sigue, en este Juzgado, a instancia del procurador señor Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S.A., contra don Florencio Antón Coco vecino que fue de Valladolid y hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; por la presente se cita a dicho demandado señor Antón de comparecencia, ante este Juzgado, para el día once de abril próximo y hora de las once, al objeto de practicar diligencia de reconocimiento de documentos privados.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente cédula en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.607—1.367

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio núm. 113-72 por importe de 600 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Huesca contra José Manuel Pérez Niño, con domicilio en calle Embajadores, 80, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de ocho días y con deducción del 25 por 100 los bienes propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca Marconi, de 19 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo a las once horas.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la misma deberán los solicitantes consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y deducción.

Tercera.—Que el televisor embargado se encuentra en poder del denunciado en el domicilio citado de Embajadores, 80, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.548—1.368

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL